



## **PREMIO EXTRAORDINARIO PARA EL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DEL AÑO 2016**

El Grupo de Estudio de Conducta y Demencias de la SEN, junto con el Área de Gestión de Proyectos, presenta las bases de la Convocatoria para el Premio que otorga la Fundación Privada de la Sociedad Española de Neurología:

**1.** Podrán presentarse miembros numerarios de la SEN que hayan coordinado un proyecto de investigación en la Enfermedad de Alzheimer durante el año 2016, de ámbito nacional.

**2.** La documentación que deberá remitirse en formato electrónico para participar deberá incluir:

- Fotocopia del DNI del solicitante
- Descripción del proyecto de investigación.

Detalles del proyecto en cuanto a contenidos e investigadores:

- Se aceptaran solicitudes tanto provenientes del Investigador Principal como de los co-investigadores del proyecto.
- Se aceptan proyectos propios o con financiación externa, especificándose en el caso de existir financiación externa.
- Deben adjuntarse las publicaciones relacionadas con el proyecto, tanto en congresos nacionales o internacionales como en revistas científicas.

**3.** La documentación correspondiente a la presentación del premio deberá ser enviada en formato electrónico a la Secretaría de la SEN al siguiente mail: [gestion.proyectos@sen.org.es](mailto:gestion.proyectos@sen.org.es) dirigida a la coordinadora de la Junta del Grupo de Estudio de Conducta y Demencias, antes del **29 de septiembre 2017**, siendo responsabilidad del remitente confirmar que haya llegado a dicha Secretaría.

**4.** El Comité evaluador estará formado por:

- Junta directiva del GECyDSEN (Coordinador + secretario + 2 vocales).
- Representante del Comité Científico de la SEN (Presidente o en quien delegue).

**5.** La evaluación de las propuestas presentadas se hará de forma anónima. En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro del GECyDSEN que nombrará su Coordinador.

**6.** La decisión del Comité Evaluador será inapelable, pudiendo declararse desierta la adjudicación del Premio si, a juicio de los evaluadores, ninguno de los candidatos reuniese el nivel o criterios exigibles.

**7.** La resolución será hecha pública a través de la página web de la Sociedad y el premio será entregado en la Reunión del GECyDSEN de la Reunión Anual de 2017 en Valencia.

**8.** El importe del premio es de 800,00 euros brutos, al que se aplicará la retención del IRPF que corresponda de acuerdo a la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.

**9.** El premio será entregado de forma personal al miembro numerario de la SEN coordinador del proyecto y no podrá ser dado a través de fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.